



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: Lineamientos de Ed Ambiental intercultural

Lineamientos de Educación Ambiental con carácter Intercultural del Parque Nacional Lanín

La Constitución Nacional reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizando el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, y asegurando su participación en la gestión de los recursos naturales. Por lo tanto, es fundamental pensar el abordaje de los objetivos de conservación de un área protegida dentro de un territorio comunitario, que contemple el desarrollo de proyectos y programas de educación ambiental con carácter intercultural. En el marco del Comanejo, esto se traduce en articular no sólo con la institución educativa, sino también y necesariamente con las autoridades comunitarias y los maestros de lengua y cultura mapuche, quienes debieran ser los principales actores de los procesos educativos.

A) Educación ambiental en territorio mapuche dentro del Parque Nacional Lanín

Hoy coexisten dos modos de intervención:

- Educación ambiental con niños y niñas mapuches a través de charlas con un importante componente descriptivo de la biodiversidad de la zona, con poca o nula presencia de los conocimientos mapuches. Sin articulación con la/el docente de lengua y cultura mapuche (kimeltufe) ni con las autoridades territoriales.

Estas intervenciones no contemplan la identidad cultural de los niños y niñas mapuches de estos territorios, generando conocimientos fragmentados.

- Educación ambiental con carácter intercultural que construye propuestas pedagógicas en territorio con los actores mapuches, articulando con los saberes del pueblo que habita este territorio, trabajando en pareja pedagógica con los/las kimeltufe y articulando con las autoridades mapuches.

A partir de la construcción del presente documento, en el marco de la política de Comanejo, se espera que los/las agentes del Parque Nacional formulen y desarrollen proyectos y programas de acuerdo a este segundo modelo de intervención territorial.

B) Los maestros mapuches

Los kimeltufes son los docentes de lengua y cultura mapuche, elegidos por su comunidad de acuerdo a su conocimiento de la cultura y de la vida comunitaria.

En el año 1995 se crean los primeros cargos de kimeltufe en la Provincia de Neuquén, según Resolución 0349/95 del Consejo Provincial de Educación. La misma establece:

“Que a través de la lengua se revaloriza y torna la identidad del Pueblo Mapuche siendo ésta el vehículo mediante el cual se expresa y transmite la cultura.” “Que es responsabilidad del Estado y de la Institución educativa velar por la preservación de la Cultura indígena.”

En el año 2000 se extienden estos cargos a todos los establecimientos educativos dentro de territorio mapuche (según Resolución 1714/2000.), y actualmente funciona la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, de la cual dependen los kimeltufes de toda la provincia.

C) Marco Legal

Los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional poseen una serie de derechos reconocidos de carácter comunitario, los cuales buscan resguardar su condición frente a la vulnerabilidad a la cual fueron sometidos históricamente.

Esta legislación es:

- Constitución de la República Argentina del año 1994.
- Convenio 169° OIT, ratificado por Ley N° 24.071
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, art. 8J del año 1992, ratificado por ley 24.375.
- Constitución de la Provincia de Neuquén del año 2006.
- Ley Nacional de Educación N° 26.206
 - Normativa de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES:
 - . Resolución de la APN N° 204/00: Declaración de principios preliminares para el Comanejo
 - . Res HD 227/2000: Creación del comité gestión
 - . Resolución de la APN N° 145/2004: Actualización del marco normativo de la APN
 - . Resolución conjunta APN/INAI N° 1/2017: Conformación Mesa política de Comanejo

Ley de Educación Nacional N° 26.206

“La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al Art. 75, inc. 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y

fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias.” Cap. XI, Art.52

Resolución 490/2017: “Política de Educación Ambiental de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”

“(…) *La EA en la APN:*

III. Planifica, desarrolla e instrumenta estrategias, acciones, herramientas y materiales educativos referidos a la conservación en las áreas protegidas y su entorno, que se abordan a partir de variadas fuentes de conocimiento: científico, empírico, cultural, artístico, tecnológico, espiritual, entre otros.

VI. Se basa en el respeto por la diversidad natural y cultural, el diálogo y la comunicación intercultural como ejes para trabajar, los valores de conservación de las AP en el marco de la sustentabilidad regional a partir del reconocimiento mutuo”.

D) La Educación ambiental con carácter intercultural (EAI)

“Para el conocimiento del pueblo mapuche la educación del CE-persona- es un proceso que comienza en el vientre materno y se fortalece en el seno familiar durante toda su vida. La vida comunitaria brinda elementos que fortalecen la identidad colectiva, respetando y diferenciando las características de cada familia en particular, enriqueciendo la proyección conjunta.

Cada Ce debe aprender a vivir y ser parte de un Lof (comunidad), lo cual implica no sólo la proyección individual y familiar como personas, también conlleva un compromiso de relación y respeto con el medio que lo rodea y contiene.

Ser Ce y asumirse como Mapun ce es entender, conocer y desarrollar un vínculo con el territorio que le da vida e identidad. Ese es el objetivo final del proceso educativo mapuche” (Confederación Mapuche Neuquina, Zonal Wijice, 2018)

Para pensar un proceso educativo conjunto, es necesario partir de una acción de conocimiento y reconocimiento de la cultura e identidad mapuche, que lleve a una valoración que se plasme en proyectos concretos.

Desde este enfoque podemos construir una Educación Ambiental con carácter Intercultural (en adelante EAI), entendiéndose como “un proceso dinámico, creativo y participativo, orientado a promover la conservación de la biodiversidad y el buen manejo de los recursos naturales, en estrecha relación con las culturas locales, hacia la formación y recuperación de valores, saberes compartidos y prácticas solidarias y de equidad” Eloísa Tréllez (2006).

La EAI es un proceso que se construye entre diferentes actores con diferentes saberes. Tomando las palabras de Jorge Ishizawa: “Todo saber es de acompañamiento, de acompañantes que se saben amparados y acompañados permanentemente. Propiciando un diálogo entre culturas, entre distintas cosmovisiones lo cual exige una dosis de convicción, un compromiso. Para ello es necesario contar con dos condiciones: la

primera es el respeto y cariño en la relación, es decir, no sólo la relación de equivalencia sino la convicción de que esa conversación entre cosmovisiones aportará claves esenciales para la regeneración de ambas.

La otra condición es la afirmación de las cosmovisiones, es decir, la convicción renovada de que cada una de ellas tiene algo que aportar que será valiosa para la otra y que, por tanto, es imprescindible animar actividades orientadas a reforzar ambas en lo que contribuye a hacer fluir la vida y a criar la diversidad en el planeta. La condición derivada de ésta es que los participantes se comprometen a reflexionar sobre lo que se da por sentado en su propia cosmovisión y a extraer de ello las consecuencias que afectan a la regeneración de la vida en el planeta". (Ishizawa, 2008)

E) Dimensiones para el acompañamiento territorial en Educación Ambiental con carácter Intercultural

Se toman en cuenta un conjunto de dimensiones interrelacionadas para abordar el acompañamiento:

Dimensión Socioambiental:

Esta dimensión requiere partir del reconocimiento de la existencia de distintos elementos con los que los seres humanos nos vinculamos y que se vinculan entre sí, componiendo así el ambiente en el que vivimos. Esto exige correrse de una mirada antropocéntrica, en la cual el ser humano es la especie dominante por sobre los demás seres vivos y su entorno en general.

Dimensión Sociocultural:

Se propician diferentes instancias de diálogo con la Comisión Directiva (Kvme Feleal) del Lof en el que se planea trabajar. A su vez deben generarse encuentros de diálogo y planificación, redes interinstitucionales con Escuelas, agentes de conservación, Consejos Zonales, agentes sanitarios, INTA, ONGs, radios comunitarias, entre otros actores sociales que contribuyan al proceso de la EAI.

Dimensión Política Institucional del PNL

Vinculada principalmente a la toma de decisiones, articulando entre áreas de trabajo, en especial con área de Comanejo/Zonales. Generar reuniones del personal que trabaja en ese territorio, más allá del proyecto que se lleve a cabo (es importante conocer qué intervenciones está realizando el PNL en ese territorio a la hora de proponer nuevas acciones).

Dimensión didáctica- pedagógica

Los conocimientos que se transmiten, se abordarán garantizando adecuaciones curriculares cultural y ambientalmente significativas, que se establezcan desde la valorización de los conocimientos comunitarios y de los objetivos de gestión del área protegida.

Se busca problematizar la realidad a partir de una visión complementaria de los fenómenos, que en cada situación merece distintos tipos de explicaciones para su comprensión.

Se utilizarán diversas herramientas y recursos didácticos, contextualizados al entorno y a cada comunidad correspondiente.

Varios actores acompañan el proceso de enseñanza, transmitiendo sus saberes, como las familias, las autoridades de cada lof, los/las kimeltufes, auxiliares de servicio, docentes, niños y niñas de la comunidad, agentes de conservación y otros actores que acompañan el proceso de EAI.

El equipo básico de trabajo será conformado por el guardaparque de la jurisdicción con mayor vinculación

con el establecimiento escolar, un referente de educación ambiental, el/la kimeltufe, directivo de la escuela y un/una referente comunitario.

Construcción en espiral:

PLANIFICAR-ACTUAR-OBSERVAR-REFLEXIONAR

Estas cuatro fases son esenciales, a su vez requieren del desarrollo de procedimientos con los pasos que se detallan a continuación:

PLANIFICAR

Elaborar un mapa de actores y conformar un equipo de trabajo, que incluye kimeltufe, autoridad comunitaria, docente y agente/s del PNL. Construcción de proyectos y validación conjunta.

Contextualización curricular. Espacios de diálogo y toma de decisiones. Articulación con comunidad educativa: docentes, auxiliares, padres, madres y autoridades. Articulación con organizaciones e instituciones. Elaboración de documentos institucionales (Proyectos POA, sistematizaciones, etc.). Elaboración de cronogramas de trabajo de los agentes de conservación involucrados en el proyecto. Realización de autoevaluación institucional y colectiva.

ACTUAR

Las acciones tienen como prioridad desarrollar la práctica de una pedagogía crítica y solidaria. Promoviendo el fortalecimiento de equipos pedagógicos. Generar situaciones potenciadoras de los saberes locales. Se potenciará la incorporación de recursos variados y de nuevas tecnologías en la enseñanza.

OBSERVAR

A través de la observación participante, de forma integrada entre los actores que conforman el equipo básico. La observación permitirá evaluar los proyectos a partir de distintas miradas. Se conformarán espacios de socialización y diálogo de saberes.

REFLEXIONAR

Promover la formación e intercambio permanente de saberes. Evaluación de los pasos y fases anteriores de forma participativa entre todos los integrantes del equipo base a través de la observación, registros, sistematización y de las actividades. Elaborar una nueva planificación en función de lo aprendido en cada experiencia.

En dicha construcción en espiral es imprescindible que en cada fase se tenga en cuenta la planificación conjunta entre kimeltufe, referente de EAI, guardaparque, docente y referente comunitario. Es sustancial reconocer y valorar los saberes de todos, a su vez lograr una articulación con los contenidos curriculares y con los valores de conservación del PNL.

Existe un vínculo positivo entre los niños y niñas con el ambiente que los rodea, el cual debe ser inspirador para el desarrollo de proyectos y acciones que recreen el vínculo con el territorio y con la diversidad de vidas que contiene.

F) Lineamientos para la sistematización de las experiencias

Los proyectos que se desarrollen a partir de la aprobación del presente documento, serán registrados según

el formato que a continuación se detalla, en cumplimiento de:

“VII. Se sistematizará la información relativa a la EA en la APN y se actualizará permanentemente en base a los programas, proyectos, acciones y responsables que se desempeñen en este campo en la institución. (Res. APN 490/2017)”.

FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE PROYECTOS (Adaptado de: *“orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias, Oscar Jara Holliday*)

Este formato está diseñado para ser llenado una vez completado cualquier Proyecto planificado en conjunto.

Nombre(s) del Proyecto:

Proyecto/Área:

Fecha:

Lugar geográfico:

1. Qué se hizo (título, tipo de actividades que conformaron el Proyecto):

1.1 Dónde se realizó:

1.2 Quiénes y cuántas personas participaron:

1.3 Duración:

1.4 Descripción de las actividades:

2. Si las actividades habían sido programadas con anticipación:

2.1 Objetivos que se tenían planificados para ellas:

2.2 Resultados alcanzados

a) Con relación a los objetivos previstos:

b) Resultados no previstos anteriormente:

3. Si las actividades no habían sido programadas previamente:

3.1 ¿Cómo y por qué se decidió realizarlas / participar en estas actividades?

3.2 Resultados alcanzados:

4. Impresiones y observaciones sobre las actividades del Proyecto.

5. Documentos de referencia sobre el Proyecto (diseños metodológicos, grabaciones, transcripciones, convocatoria, fotografía, material utilizado, etc.)

La sistematización de los proyectos se puede realizar en forma conjunta con los integrantes que llevan adelante el mismo (agente APN, docente, Kimeltufe u otro integrante de la comunidad que haya

participado). O bien solicitar una devolución sobre el proceso a cada integrante, para contar con la mirada de cada uno al momento de evaluar el proceso.

Bibliografía

Ishizawa, Jorge. *Epistemologías en la educación intercultural. Memorias del I Taller sobre Educación Intercultural y Epistemologías Emergentes*. Notas para una epistemología de la afirmación cultural en los Andes centrales. Cusco, Perú. 2008.

Jara Holliday, Oscar. *Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias*. Centro de Estudios y Publicaciones Alforja. San José, Costa Rica.

Tréllez Solís, Eloísa. *Educación ambiental intercultural por los caminos de la naturaleza y las culturas*. Asociación Cultural Pirámide; Cooperación Alemana al Desarrollo - GTZ. Lima, Perú. 2006.